



**CONANI**  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

## **ACTA DE RESOLUCION DE CANCELACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI**

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0015, “Adquisición de boletos aéreos y hospedaje, para participar en el evento (República Dominicana, avances y desafíos en la implementación de su hoja de ruta contra la violencia y el objetivo 16.2 de los ODS), en la ciudad de New York.”**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once y cuarenta y cinco hora de la mañana (11:45 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

**CONSIDERANDO:** La Unidad Administrativa decide cancelar el proceso CONANI-DAF-CM-2019-0015, en consideración a que por motivo ajenos a la voluntad de los participantes, para participar en el evento a la ciudad de New York, hubo variación en la agenda de jornada de trabajo en las fechas programadas para realizar el viaje.

**CONSIDERANDO:** Que el único oferente participante **ROSARIO & PICHARDO, S.R.L.**, pasó en las evaluaciones de sus propuestas, se le comunicará, con fundamento establecido en la ley, la decisión tomada por esta Unidad Administrativa, la cual servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

**PRIMERO:** El oferente anteriormente señalado, será informado a través de una comunicación escrita, donde se detallara los motivos de la decisión tomada por esta Unidad Administrativa.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a la única empresa participante, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las doce horas de la mañana (12:00 a.m.) del día jueves (30) del mes de Mayo del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Fuentes**  
Dirección Administrativa y Financiera



  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Houellemont**  
Encargado Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Samuel Ramirez**  
Enc. Compras y Contrataciones